

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2021-4012 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2021.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 30 de marzo de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2021, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 3.804.000 euros, financiado con cargo al remanente de líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Créditos Extraordinarios en Aplicación de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
135	623	Adquisición material Protección Civil	0	16.000	16.000
		TOTAL	0	16.000	16.000

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
151	609	Urb. Latas	200.000	50.000	250.000
151	619	Urb. Plaza Somo	54.939	2.000.000	2.054.939
153	619	Pav. Viales públicos	1.000	499.000	500.000
160	609	Ramales Alcantarillado Galizano y Carriazo	40.000	160.000	200.000
161	609	Digitalización contadores de agua	1.000	499.000	500.000
165	609	Cambio Led Alumbrado público	1.000	350.000	351.000
171	619	Renovación parques infantiles	20.000	230.000	250.000
		TOTAL	317.939	3.788.000	4.105.939

Total modificación de créditos 3.804.000 euros.

Ribamontán al Mar, 3 de mayo de 2021.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

2021/4012

CVE-2021-4012